CONVENIO ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y EL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN PARA LAS TAREAS DE COORDINACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN – PICE PARA EL EJERCICIO 2021, COFINANCIADO POR FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA
1. **PARTES FIRMANTES Y OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES:** LA CÁMARA DE ESPAÑA Y EL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS
2. **OBJETO:** Establecer las condiciones de la ayuda del Fondo Social Europeo (FSE) en el marco del Plan de Capacitación – PICE, y precisar la colaboración entre LAS PARTES para la correcta ejecución de las acciones de coordinación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. **DURACIÓN:** El presente convenio entra en vigor el 1 de enero de 2021 y finaliza su vigencia el 31 de enero de 2022.
4. **MODIFICACIONES REALIZADAS:** Ninguna.
5. **OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS:** El presupuesto correspondiente para las tareas de coordinación del Plan de Capacitación – PICE para el ejercicio 2020 es de 46.000,00€, siendo el 80% a cargo del FSE, en una cuantía de 36.800,00€, y el 20% a cargo del Consejo Andaluz, en una cuantía de 9.200,00€, que no podrá tener procedencia de fondos europeos.